BASES ELECCIÓN **REINA Y DAMAS DE LA SAL** TORREVIEJA

TORREVIEJA 2025/2026

La concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Torrevieja, establece las presentes bases para regular todos los aspectos relacionados con la elección de la Reina y Damas de la Sal de Torrevieja, una Reina y dos Damas, así como el desarrollo de sus funciones que discurrirán inicialmente desde el período de selección hasta la coronación de la siguiente Reina y Damas, durante el espacio de tiempo comprendido entre los años 2025 y 2026.

Todas las aspirantes a Reina y Damas, cumplimentarán una solicitud que supondrá la aceptación de estas bases y de los compromisos implícitos con su cargo.

La Reina y Damas de la Sal de Torrevieja, son la máxima representación de las Fiestas de Torrevieja, así como un ejemplo del carácter y las costumbres locales y de la mujer torrevejense.

Conforma además la continuación de la tradición de la elección de Reina y Damas de la Sal iniciada en el año 1963, así como de otros títulos desde principios del siglo pasado.

AYUNTAMIENTO DE
TORREVIEJA

1. Las participantes serán naturales de Torrevieja o estarán empadronadas en Torrevieja como mínimo los últimos cinco años.

2. La edad mínima de las aspirantes queda establecida en los 18 años y la máxima en los 26 años.

3. Todas las aspirantes deberán presentar un Currículum Vitae en el que especificarán su formación, sus gustos y aficiones, su visión de la ciudad y sus fiestas, así como en todos los aspectos en los que de una manera u otra participan en la ciudad, (fiestas, cultura, deporte...). Adjuntarán, además, una fotocopia de su carnet de identidad y fotografías de primero, medio y general plano, que servirán para la confección de un expediente de candidata. Estas fotografías podrán distribuirse entre los medios de comunicación para general conocimiento.

4. Se establece como plazo máximo para la presentación de solicitudes el viernes, 5 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas. Todas las solicitudes deberán entregarse, en sobre cerrado, en las oficinas de la concejalía de Fiestas, situadas en la 4ª planta del Teatro Municipal de Torrevieja. C/ Clemente Gosálvez S/N. El horario de entrega será de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes excepto festivos.

5. Todas las aspirantes aceptan su participación en el proceso de selección que será determinado por la concejalía de Fiestas y que entre otras cosas constará de una serie de entrevistas con las personas integrantes de un jurado que determinará la propia concejalía y que se reunirá al efecto.

Igualmente, las seleccionadas a formar parte de la Corte Salinera participarán de la necesaria preparación de cara a configurar la Gala de Proclamación y Coronación de la Reina de la Sal. La concejalía de Fiestas coordinará con cada una de ellas todo lo necesario para lograr con satisfacción el objetivo marcado. También todas ellas participarán en la finalización del reinado tomando parte en el acto de despedida, según lo dispuesto por la concejalía de Fiestas.

6. Las integrantes de la Corte Salinera (Reina y Damas de la Sal) se comprometen, una vez producida la selección y posterior proclamación y coronación, a asistir a cuantos actos o comparecencias de prensa les sean requeridos a través de la concejalía de Fiestas que, mediante los medios oportunos, trasladará la correspondiente invitación y entablará la oportuna conversación para facilitar y detallar la asistencia.